



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN	
Año	75 pesetas.
Semestre	50 —
Trimestre	30 —
Número suelto, cincuenta céntimos.	
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el *Boletín Oficial del Estado*. — (Artículo 1.º del Código Civil.)
La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN
En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

Número 227

Sábado 14 de octubre de 1950

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Servicio provincial de Ganadería

Habiendo transcurrido los plazos reglamentarios, previo informe favorable del señor inspector municipal veterinario de Gatón de Campos, y a propuesta de la Jefatura provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la epizootia de fiebre aftosa en el término municipal de Gatón de Campos, y cuya epizootia fué declarada existente en circular de este Gobierno Civil de fecha 20 de junio del corriente año, publicada en este «Boletín Oficial» el día 3 de julio siguiente.

Valladolid, 27 de septiembre de 1950.
el gobernador civil interino, Juan Represa de León.

2.735

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Como adición al anuncio publicado en el «Boletín Oficial» del día 13 del corriente, referente a una operación complementaria de Presupuesto, aprobada por la Diputación Provincial en su sesión plenaria del 11 del actual, se hace público que el oportuno expediente se halla expuesto en la Secretaría de esta Corporación, durante las horas de oficina, por término de quince días hábiles, a tenor de lo que dispone el artículo 227 del Decreto de Ordenación Provisional de las Haciendas Locales de 25 de enero de 1946, con el fin de que durante dicho plazo puedan formularse reclamaciones por los motivos que especifica el artícu-

lo 229 ante el ilustrísimo señor delegado de Hacienda de la provincia por conducto de esta Corporación, según establece el artículo 228 de expresado Decreto.

Valladolid, 14 de octubre de 1950.—El presidente, Juan Represa de León.

2.802

Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

ANUNCIO DE CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DE LLENADO DE MATRICES Y RECIBOS, Y PLIEGO DE CONDICIONES, CONFORME A LO PREVENIDO EN EL ARTÍCULO 57 DEL ESTATUTO DE RECAUDACIÓN

En cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 57 del vigente Estatuto de Recaudación, la Comisión nombrada al efecto, en propuesta de 7 del actual, aprobada por esta Delegación, tuvo a bien acordar la celebración del concurso para la llena de matrices y recibos de ordinaria de los conceptos Rústica, Urbana, Industrial y Patentes para el próximo de 1951, señalándose el día 30 del actual y hora de las doce, la apertura de los pliegos de proposiciones que se presenten a dicho concurso, cuyo acto tendrá lugar en el despacho del señor Tesorero de esta Delegación de Hacienda (Muro, 2), ante la Comisión nombrada al efecto.

El plazo de presentación de proposiciones en citada oficina terminará el día 29 del actual a las doce horas, y el de admisiones desde el siguiente día en que aparezca este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y horas de once a trece, bajo las siguientes condiciones:

Primera. El Servicio objeto de este concurso consiste en la extensión o re-

lleno de todas las matrices y recibos y patentes para la recaudación ordinaria del ejercicio de mil novecientos cincuenta y uno, en esta provincia, correspondiente a la tributación de Rústica, Urbana, Industrial y Patentes, lo que se calculan aproximadamente en 132.827 matrices y 296.778 recibos.

Segunda. La confección de las matrices y recibos se realizará en los impresos oficiales que la Delegación de Hacienda facilite al concesionario y tomando por base los documentos cobratorios que también le serán entregados al efecto, debiendo ser extendidos con tinta negra, caracteres claros o legibles y relleno de todos los espacios o blancos que los impresos contengan. También podrán llenarse a máquina.

Tercera. El precio del servicio consistirá en sesenta pesetas millar de matrices y de treinta pesetas también millar de recibos.

Cuarta. Será obligación del contratista realizar el servicio y entregar su labor a la Delegación de Hacienda, juntamente con los documentos cobratorios originarios, dentro de los quince días siguientes al de la recepción por él de estos documentos y de los correspondientes impresos.

Quinta. En todo momento, la Delegación de Hacienda podrá vigilar e inspeccionar la ejecución del servicio por el adjudicatario.

Sexta. El abono del precio estipulado se efectuará por quincenas, comprendiendo cada abono los trabajos del respectivo período.

Séptima. Toda entrega de documentos e impresos al adjudicatario, lo mismo que la devolución de unos y otros por éste, será contra el correspondiente recibo reflejándose por la Delegación de

Hacienda el movimiento en impresos mediante una cuenta en la que, por clases de éstos, constituirá Cargo el número de los entregados al contratista, que en todo caso será superior en un cinco por ciento al de los exactamente precisos e integrarán la Data los rellenos para el servicio, los que resulten inutilizados y los sobrantes o en blanco.

Octava. En concepto de fianza afecta al cumplimiento del servicio, el contratista consignará en la Sucursal de la Caja de Depósitos a disposición del ilustrísimo señor Delegado de Hacienda el cinco por ciento del importe del concurso que asciende a la suma de 16.872,96 pesetas.

Novena. El incumplimiento de cualquiera de estas cláusulas por el adjudicatario determinará la rescisión del contrato con pérdida de la fianza constituida y sin perjuicio de las responsabilidades de cualquier otro orden que pudiera exigirse.

Las proposiciones ajustadas al modelo adjunto y redactadas con toda claridad se extenderán en el papel sellado correspondiente, debiendo de presentarse en pliego cerrado, en cuya portada se consignará que la proposición corresponde a este concurso, deberá acompañar además y por separado la carta de pago o resguardo de la Caja General de Depósitos de esta Sucursal, acreditativa del ingreso del cinco por ciento en concepto de fianza por un importe de pesetas 843,65.

Asimismo deberán acompañar a cada proposición los documentos que acrediten la personalidad del licitador y de identidad necesarios.

Valladolid, 9 de octubre de 1950.—El Tesorero de Hacienda, presidente, D. Almarza.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don..., vecino de..., provincia de..., según (documentos de identidad del licitador) con residencia o domicilio en..., provincia..., enterado del anuncio de concurso publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 14 del actual y de las condiciones y requisitos que exigen para la adjudicación del mismo, para la llena de matríces y recibos de ordinaria, Rústica, Urbana, Industrial y Patentes en esta provincia para el próximo ejercicio de 1951, se comprometo a tomar a su cargo la llena de mencionadas matríces y recibos con estricta sujeción a las bases, requisitos y condiciones del anuncio de concurso y demás concordante del vigente Estatuto de Recaudación, por la cantidad de... pesetas el millar matríces y de... pesetas también millar recibos. (En letra y número)

(fecha y firma del proponente)

2.759

Confederación Hidrográfica del Duero

Don Braulio Peña Martínez, vecino de Navaleno (Soria), en nombre propio y en el de los vecinos de dicho pueblo don Victoriano Barobio, don Tomás Peña, doña Juana Pérez, don Silvero Pérez, don Prudencio Ruipérez, doña María Encabo, don Rafael Encabo y don Isidro Casaus, solicita del excelentísimo señor ministro de Obras Públicas para su tramitación por esta Confederación la concesión de un aprovechamiento de 12,10 litros de agua por segundo, derivados del río Navaleno, en termino municipal del mismo nombre, provincia de Soria, con destino a riegos; así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

INFORMACIÓN PÚBLICA

Las obras comprendidas en el proyecto son las siguientes:

Toma.—La obra de toma consiste en un azud de 10,00 metros de longitud que cruza el río, cuya sección es rectangular 0,80 metros de grueso por 2,00 metros de altura, sobresaliendo la mitad del cauce del río, derivándose el agua por un canal que parte por la margen derecha y tiene una longitud de 1.063,00 metros, sirviendo en su comienzo de módulo por vertedero al mantener éste el calado de 0,19 metros.

Por medio del canal se riega toda la zona, salvando el cruce del cauce del molino por medio de un acueducto.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta días naturales a contar de la publicación de este anuncio, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto durante el mismo período de tiempo en esta Confederación, Negociado de Concesiones, Muro, 5, en Valladolid, durante las horas hábiles de oficina.

Valladolid, 16 de septiembre de 1950.—El ingeniero director adjunto, P. A., Francisco Bardán.

2.571—1.316

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Carpio

Acordado en principio por este Ayuntamiento, la concesión de un suplemento de crédito para reforzar algunas partidas del presupuesto ordinario vigente, por medio de superávit, se halla expues-

to al público en la Secretaría, por el plazo de quince días hábiles, el oportuno expediente número 2, a fin de oír reclamaciones.

Carpio, 7 de octubre de 1950.—El alcalde, E. Rodríguez.

2.719—1.317

Poblatura de Sotiedra

Formadas las listas cobratorias de contribución urbana para el próximo ejercicio 1951, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho días, a los efectos de su examen y reclamaciones.

Poblatura de Sotiedra, 9 de octubre de 1950. El alcalde, Constanancio Cabezón.

2.755—1.318

La Seca

Confeccionadas las listas cobratorias de edificios y solares de este término para el ejercicio de 1951, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de ocho días, a los efectos de examen y reclamación.

La Seca, 7 de octubre de 1950.—El alcalde accidental, Severino Rodríguez.

2.753—1.319

Villabrágima

Confeccionadas las listas cobratorias de urbana para el ejercicio del año 1951, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de ocho días, para que puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villabrágima, 7 de octubre de 1950. El alcalde, Félix Cebrían.

2.750—1.320

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Medina del Campo

ANUNCIO DE SUBASTA

Don Cándido Alvarez y Alvarez, recaudador de la segunda zona de Medina del Campo.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo en el pueblo de Serrada, por débitos de contribución rústica del presupuesto de 1945 y siguientes, se ha dictado con esta fecha, provi-

dencia, acordando, la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que se describen a continuación, cuyo acto, presidido por el Juez de Paz, se celebrará el día 10 de noviembre próximo, a las once de la mañana, en el local del Juzgado y son las siguientes:

Deudor, Bernardo García Cisneros.

Viña a los Ranchos, de 1-61-36 hectáreas; linda Norte, Calzada a Valderramos; Sur, sendero del pago; Este, Mariano Martín, y Oeste, Julio Alonso. Valor de subasta, 9.229,80 pesetas.

Deudor, Sergio Martín de la Fuente

Tierra a Presa del Bao, de 1-18-34 hectáreas; linda Norte, Casimira Martín; Sur, camino viejo a Matapozuelos; Este, Germán Iruja, y Oeste, Feliciano Alonso. Valor de subasta, 2.011,80 pesetas.

Deudor, Pablo Martín López.

Viña a las Cuestas, de 1-03-54 hectáreas; linda Norte, Constancia y Victoria Arévalo; Sur, Pancracio Velasco; Este, Perfecta Díez, y Oeste, Valentín Arévalo. Valor de subasta, 5.922,40 pesetas.

CONDICIONES DE SUBASTA

1.^a No existen títulos de propiedad de los bienes y el rematante, deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses, a partir del día en que se le entregue la escritura de venta.

2.^a Para tomar parte en la subasta, será requisito indispensable, depositar previamente el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre que se desee subastar.

3.^a El rematante vendrá obligado a entregar al recaudador, dentro de los tres días siguientes, el precio del remate y adjudicación, deducido el importe del depósito.

4.^a Si hecha la adjudicación, no pudiera ultimarse la venta, por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en el Tesoro Público.

ADVERTENCIA. — Los deudores o sus causahabientes, podrán liberar sus fincas, antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando principal, recargos y gastos del procedimiento.

OTRA. — Los deudores que no han designado persona que les represente, quedan advertidos, que mediante este anuncio, se les tendrá por notificados a todos los efectos legales (artículo 104 del Estatuto).

Medina del Campo, 6 de octubre de 1950. — Cándido Alvarez.

2.767

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Peñafiel

ANUNCIO

Don Ignacio Rojo García, recaudador de Contribuciones de la segunda zona de Peñafiel.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de Contribución Rústica y años de 1948, 1949 y 1950, del pueblo de Cogeces del Monte, se ha dictado la siguiente

Providencia. — Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones respectivas y demás diligencias por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, donde radican las fincas, a los efectos del artículo 127 del vigente Estatuto de Recaudación, bien entendido, que de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o representante en el plazo de ocho días, se decretará la prosecución en rebeldía, sin intentar nuevas notificaciones más que las prescritas en este artículo.

Deudor, don Pantaleón Andrés Alonso. — Débito, 1,48 pesetas.

Cereal al polígono 23, parcela 387, al pago El Familiar, de cabida 5 áreas, 70 centiáreas; linda Norte, la 386, de Pantaleón Esteban, Sur, la 388, de Constantino Herguedas; Este, la 385, de Mariano Andrés, y Oeste, cañada Perolega.

Deudor, don Mariano Andrés Herguedas. — Débito, 4,63 pesetas.

Viña al polígono 50, parcela 175, Carralba, de cabida 4 áreas, veinte centiáreas; linda Norte, la 176, de César Vallejo; Sur, la 55, de Guillermo Gómez; Este, la 174, David Andrés Vallejo, y Oeste, camino Carralba.

Deudor, don Mariano Andrés Martín. Débito, 10,24 pesetas.

Cereal al polígono 53, parcela 11, Cabeza Espeso, de cabida 56 áreas, 25 centiáreas; linda Norte, Rafael Alonso; Sur y Este, Isidro Sacristán, y Oeste, Hermógenes Miguel.

Deudor, don Francisco Arranz. — Débito, 6,95 pesetas.

Erial única al polígono 22, parcela 521, de cabida una hectárea, 32 áreas y 60 centiáreas; linda Norte, Félix Esteban; Sur, Moisés Esteban; Este, Gabriel Casado, y Oeste, Francisco Villar. Al pago de Peña Quemada.

Deudor, Herederos de Pantaleón Arranz Andrés. — Débito, 2,32 pesetas.

Cereal al polígono 12-13, parcela 163, de cabida 60 áreas, al pago Hoyada Grande; linda Norte, Nicolás Sacristán;

Sur, camino de Quintanilla de Onésimo; Este, Quintiliano Vela, y Oeste, Fortunato Vallejo.

Deudor, don Timoteo Arranz Herguedas. — Débito, 13,45 pesetas.

Cereal al polígono 47, parcela 3 A, de cabida 20 áreas, al pago Bajada de Barco Pérez; linda Norte, camino del Palancar; Sur, camino de Sardón a Quintanilla de Onésimo; Este, María Vallejo, y Oeste, María Vallejo.

Deudor, don Francisco Arranz Sacristán. — Débito, 10,92 pesetas.

Cereal al polígono 11, parcela 16, al pago Pozo Nuevo, de cabida 60 áreas; linda Norte, Mariano Gil; Sur, Fausto González; Este, camino de Quintanilla de Onésimo, y Oeste, Micaela Herguedas.

Deudor, don Cándido Arribas Herguedas. — Débito, 7,46 pesetas.

Cereal al polígono 59, parcela 177, al pago Las Hoyadas, de cabida 28 áreas, 80 centiáreas; linda Norte, la 172, Virgilio Villar; Sur, camino Hoyadas; Este, la 175, Mariano Arranz, y Oeste, la 178, Demetrio Andrés.

Deudor, Herederos de Manuel Arribas Velasco. — Débito, 13,82 pesetas.

Cereal al polígono 32, parcela 78, de cabida una hectárea 16 áreas y 25 centiáreas, al pago Cabezalgo; linda Norte, la 57, Rafael Andrés; Sur, la 103, Ayuntamiento; Este, la 80, Abundio Olmos, y Oeste, la 76, Eugenio Núñez.

Deudor, don Julián Casado Andrés. — Débito, 9,53 pesetas.

Cereal al polígono 19, parcela 129, pago El Tamboril, de cabida 36 áreas, 80 centiáreas; linda Norte, la 66, Francisco Herguedas; Sur, la 120, Constantino Herguedas; Este, la 67, Mariano Arribas, y Oeste, la 65, Francisco Villar.

Deudor, don Dionisio Casado Arribas. Débito, 296,23 pesetas.

Cereal al polígono 5, parcela 66, pago Cantera, de cabida una hectárea, 9 áreas, 40 centiáreas; linda Norte, la 65, Justo Sacristán; Sur, la 67, Benito Arranz; Este, la 68, Mariano Herguedas, y Oeste, cañada de la Fuentevilla.

Deudor, don Teófilo Casado Arribas. Débito, 3,69 pesetas.

Cereal al polígono 23, parcela 86-A, al pago camino Palomar, de cabida; linda Norte, la 26, herederos de Jenara Andrés; Sur, la 32, herederos de Micaela Herguedas; Este, la 30, el Estado, y Oeste, la 85, Mariano Andrés.

Deudora, doña Fernanda del Caz Sacristán. — Débito, 132,80 pesetas.

Cereal al polígono 12-13, parcela 228, pago Valenoso, de cabida 52 áreas; linda Norte, la 227, Marcelino Sacristán; Sur, la 251, Benedicto López; Este, la 229, Eusebio Velasco, y Oeste, camino de Quintanilla de Onésimo.

Deudor, don Fernando del Caz Sacristán.—Débito, 6,85 pesetas.

Cereal al polígono 33, parcela 72 y pago la Avispa, de cabida 25 áreas, 40 centiáreas; linda Norte, la 127, Justo Sacristán; Sur, la 151, Justo Vallejo; Este la 73; Miguel Velasco, y Oeste, la 53, Mariano Herguedas.

Deudor, don Luciano Criado.—Débito, 7,78 pesetas.

Cereal al polígono 15, parcela 27 y pago Reventón; de cabida 30 áreas; linda Norte, la 26, Fermín Motpeceres; Sur, la 28, Fermín Martín; Este, camino de Valbuena a Quintanilla de Onésimo; y Oeste, la 85, Baltasar Serrano.

Deudora, doña Ana Escobar Arribas. Débito, 59,17 pesetas.

Cereal al polígono 60, parcela 13 y pago Hoya Negra, de cabida 73 áreas, 60 centiáreas; linda Norte, la 12, Dionisio Herguedas; Sur, la 14, Marcelino Casado; Este, cañada de la Fuentecilla, y Oeste, la 75, Celedonio Vallejo.

Deudor, don Eugenio Esteban.—Débito, 5,50 pesetas.

Cereal al polígono 15, parcela 21 y pago Reventón, de cabida 21 áreas, 20 centiáreas; linda Norte, la 20, Eufresio Gómez; Sur, la 22, Teófilo García; Este, camino de Valbuena a Quintanilla, y Oeste, la 81, Felipe Martínez.

Deudora, doña Isidora Esteban Arribas.—Débito, 4,24 pesetas.

Erial única al polígono 22, parcela 160, al pago Peroleja, de cabida 80 áreas, 60 centiáreas; linda Norte la 249, Tomasa Sacristán; Sur, camino; Este, la 311, Pantaleón Esteban, y Oeste, la 162, Heliodoro Peñas.

Deudora, doña Angeles Esteban Herguedas.—Débito, 3,32 pesetas.

Cereal al polígono 48, parcela 66, pago el Monte, de cabida 12 áreas, 80 centiáreas; linda Norte, la 65, Pedro Vela; Sur, la 67, Isidro López; Este, la 3, Gregorio Redondo, y Oeste, la 163, Eleuterio Herguedas.

Deudora, doña Josefa Esteban Sacristán.—Débito, 3,54 pesetas.

Cereal al polígono 2, parcela 321 y pago Llanillo, cabida 2 áreas, 80 centiáreas; linda Norte, la 291, María Vallejo; Sur, la 328, Guillermo Gómez; Este, camino del Molino, y Oeste, la 320, Cipriano Arranz.

Deudor, don Eulogio Esteban Vallejo. Débito, 133,98 pesetas.

Cereal al polígono 12-13, parcela 279 y pago Siete Carreras; linda Norte, la 275, herederos de Julián Montero; Sur, la 270, Doroteo Amo; Este, la 178, Medardo Aragón, y Oeste, camino de Quintanilla de Onésimo.

Deudor, don Esteban de la Fuente.—Débito, 6,07 pesetas.

Cereal al polígono 16, parcela 22, al

pago Reventón, de cabida 23 áreas, 40 centiáreas; linda Norte, la 21, Félix Herguedas; Sur, la 23, Benito Tejero; Este, camino de Bahabón a Quintanilla, y Oeste, la 17, Juan Bueno Sacristán.

Deudor, don Emilio García Chicote.—Débito, 80,51 pesetas.

Pinar al polígono 60, parcela 7, pago los Nidos, de cabida 74 áreas; linda Norte, la 74, Longinos y Petra Velasco; Sur, la 58, Benito Sinovas; Este, cañada de la Fuentecilla, y Oeste, la 65, Andrés Casado.

Deudor, herederos de Teodosio García García.—Débito, 10,77 pesetas.

Erial y cereal al polígono 14, parcela 14-A. C. del pago El Chamorro, de cabida 50 áreas, 80 centiáreas; linda Norte, la 13, Venancio García; Sur, camino Quintanilla de Onésimo; Este, camino de Basílón, y Oeste, la 43, Pedro García.

Deudor, don Amando García Martín. Débito, 1,11 pesetas.

Cereal al polígono 16; parcela 7, al pago de Eras de Arriba, de cabida 2 áreas, 72 centiáreas; linda Norte, camino Hoyada Vilano; Sur, la 69, Francisco Villár; Este, la 70, Mariano García, y Oeste, la 6, Jesús Andrés.

Deudor, don Francisco García Soria. Débito, 104,20 pesetas.

Cereal al polígono 14, parcela 25 y pago Villana, de cabida una hectárea, 29 áreas y 60 centiáreas; linda Norte, la 26, Pedro y Gaspar; Sur, la 22, Heliodoro García; Este, la 47, Higinio Velasco, y Oeste, la 60, Ayuntamiento.

Deudor, don Pedro García Soto.—Débito, 8,12 pesetas.

Cereal al polígono 14, parcela 63, pago Villana, de cabida 44 áreas, 60 centiáreas; linda Norte, la 62, Agustina García; Sur, la 65, Félix Hernando; Este, línea límite, y Oeste, la 64, Fernando García.

Deudora, doña María Gil Alonso.—Débito, 15,81 pesetas.

Cereal al polígono 60, parcela 118 y pago Hoyada Negra, de cabida 26 áreas, 40 centiáreas; linda Norte, 117, Mariano Herguedas; Sur, la 83, Mariano Alonso; Este, la 78, Félix Gil, y Oeste, la 117, Mariano Herguedas.

Deudor, don Felipe Gómez Esteban. Débito, 13,11 pesetas.

Cereal al polígono 40, parcela 133, al pago la Casilla, de cabida 72 áreas; linda Norte, la 134, Mariano Arribas; Sur, camino de la Casilla; Este, la 127, Ayuntamiento, y Oeste, la 109, Alejandro Samaniego.

Deudor, don Eufrasio Gómez Pascual. Débito, 6,43 pesetas.

Cereal al polígono 15, parcela 20, pago Reventón, de cabida 24 áreas, 80 centiáreas; linda Norte, con la 80, el Estado; Sur, la 21, Luzgerico Esteban; Este, ca-

mino de Quintanilla a Bahabón, y Oeste, la 81, Felipe Martínez.

Deudor, don Pedro Gómez Rodrigo. Débito, 8,03 pesetas.

Cereal al polígono 16, parcela 20 y pago Reventón, de cabida 31 áreas; linda Norte, la 11 a 19, Cesáreo Gómez; Sur, la 21, Félix Herguedas; Este, camino de Bahabón a Quintanilla, y Oeste, la 17, Juan Bueno Sacristán.

Deudor, don Celestino Herguedas.—Débito, 6,25 pesetas.

Cereal al polígono 14, parcela 140, al pago Valdecascón, de cabida 8 áreas, 80 centiáreas; linda Norte, la 142, Miguel Velasco; Sur, la 80, Leandro Esteban; Este, arroyo Vadilana, y Oeste, la 141, Práxedes Niño.

Deudor, don Marcelino Herguedas.—Débito, 1,36 pesetas.

Erial al polígono 22, parcela 194, al pago Pared de Castro, de cabida 26 áreas; linda Norte, la 58, Higinio Orrasco; Sur, la 193, Miguel López; Este, la 195, Benedicto López, y Oeste, la 62, Cipriano y Mariano Andrés.

Deudor, Mariano Herguedas.—Débito, 246,94 pesetas.

Cereal al polígono 18, parcela 72, al pago camino del Henar, de cabida 71 áreas, 20 centiáreas; linda Norte, la 73, Estanislao Fernández; Sur, cañada Cañadilla; Este, la 150, Secundino Sacristán, y Oeste, camino del Henar.

Deudor, Cástor Herguedas Alonso.—Débito, 14,11 pesetas.

Cereal al polígono 55, parcela 20, al pago Cabezo Espeso, de cabida 77 áreas, 50 centiáreas; linda Norte, camino Pico Roque; Sur, la 35, Francisco Arranz; Este, la 21, Justa Vela, y Oeste, la 18, Felipe Herguedas.

Deudor, Fernando Herguedas Alonso. Débito, 194,47 pesetas.

Cereal y erial al polígono 51, parcela 114-115-A-B, al pago Solana, de cabida una hectárea, 77 áreas y 40 centiáreas; linda Norte, la 8, Ayuntamiento; Sur, la 104, Justo Herguedas; Este, la 55, Ayuntamiento, y Oeste, la 4, Justo Herguedas.

Deudora, doña Angeles Herguedas Arranz.—Débito, 5,78 pesetas.

Cereal al polígono 12-13, parcela 122, al pago Hoyada Grande, de cabida 31 áreas, 20 centiáreas; linda Norte, la 106, Higinia Muñoz; Sur, la 123, Eusebio Velasco; Este, la 121, Fausto González, y Oeste, sendero del Tasugo.

Deudor, Herederos de Alberto Hergueda Arribas.—Débito, 9,50 pesetas.

Cereal al polígono 12-13, parcela 259 y pago Valenoso, de cabida 52 áreas, 20 centiáreas; linda Este, la 258, Ildefonso Herguedas; Oeste, camino de Abajo; Norte, la 253, Victoriano Vallejo, y Sur, la 260, herederos de Eustoquio Andrés.

Deudor, don Francisco Herguedas Casado. — Débito, 8,12 pesetas.

Cereal al polígono 10, parcela 33, pago las Coronillas, de cabida 44 áreas, 66 centiáreas; linda Norte, la 42, Cándido del Caz; Sur, la 45, Benedicto López; Este, la 44, José Sacristán, y Oeste, la 86, Eusebio Velasco.

Deudor, Herederos de Justo Herguedas Esteban. — Débito, 82,63 pesetas.

Cereal al polígono 30, parcela 15, al pago Valdespino, de cabida una hectárea, 46 áreas y 25 centiáreas; linda Norte, la 5, Nicasio Herguedas; Sur, la 110, Quiliano Arranz; Este, la 16, Tomasa Sacristán, y Oeste, la 15, Nicolás Arribas.

Deudor, don Sandalio Herguedas Esteban. — Débito, 2,58 pesetas.

Cereal al polígono 23, parcela 115, al pago los Cuatro, de cabida 14 áreas, 20 centiáreas; linda Norte, carretera provincial a Campaspero; Sur, camino de Campaspero; Este, la 119, Francisco Villar, y Oeste, la 114, Francisco Villar.

Deudora, doña Josefa Herguedas González. — Débito, 143,47 pesetas.

Cereal al polígono 17, parcela 206, al pago Horcajo, de cabida 45 áreas, 40 centiáreas; linda Norte, la 205, Desiderio Arribas; Sur, la 207, Eusebio Velasco; Este, la 204, Adelaida Montero, y Oeste, la 207, Eusebio Velasco.

Deudor, don Mariano Herguedas Gil. Débito, 16,42 pesetas.

Cereal al polígono 21, parcela 203, pago El Quemado, de cabida 90 áreas, 20 centiáreas; linda Norte, la 149, Hipólito Velasco; Sur, la 205, Alfonso García; Este, la 204, Cecilio Gómez, y Oeste, la 202, Fortunato Vallejo.

Deudora, doña Benita Herguedas Herguedas. — Débito, 73,41 pesetas.

Cereal al polígono 55, parcela 79, pago Cabeza Espeso, de cabida 80 áreas, linda Norte, la 80, Honorio Herguedas; Sur, la 103, proptos del pueblo, Este y Oeste, la 78, Felipe Martínez.

Deudor, don Dionisio Herguedas Herguedas. — Débito, 3,77 pesetas.

Cereal al polígono 36, parcela 157, pago el Valle, de cabida 6 áreas, 25 centiáreas; linda Norte, la 58, Julián Vallejo; Sur, arroyo Valdecasas; Este, la 156, Ildefonso Herguedas, y Oeste, la 158, Gabriela Casado.

Deudor, don Estanislao Herguedas Herguedas. — Débito, 9,33 pesetas.

Cereal al polígono 55, parcela 59, pago Cabeza Espeso, de 51 áreas, 25 centiáreas; linda Norte, la 58, Walerico Villar; Sur, la 61, Walerico Villar; Este, camino a Boquilla, y Oeste, la 60, Constantino Arranz.

Deudor, don Francisco Herguedas Herguedas. — Débito, 15,93 pesetas.

Cereal al polígono 36, parcela 28, pa-

go Cabeza Casas del Rey, de cabida 87 áreas, 50 centiáreas; linda Norte, la 27, Abundio Olmos; Sur, la 31, Mariano Herguedas; Este, camino de Quintanilla a Bahabón, y Oeste, la 26, Bernardo Redondo.

Deudor, don Moisés Herguedas Herguedas. — Débito, 69,65 pesetas.

Cereal al polígono 58, parcela 111, pago Valdeverza, de cabida 54 áreas, 80 centiáreas; linda Norte, la 110, Petra Herguedas; Sur, la 112, Gregorio Villar; Este, la 50, Eusebio Alonso, y Oeste, la 173, Norberto de la Rosa.

Deudor, Herederos de Silvina Herguedas Herguedas. — Débito, 56,90 pesetas.

Cereal al polígono 1, parcela 285, pago Horcajo, de cabida 25 áreas, 60 centiáreas; linda Norte, la 282, León Vela; Sur, la 286, Florencio Herguedas; Este, camino del Horcajo, y Oeste, la 280, Ricardo Sacristán.

Deudor, Faustino Herguedas Niño. — Débito, 9,49 pesetas.

Cereal al polígono 50, parcela 48-A, al pago Las Cotarras, de cabida 36 áreas, 64 centiáreas; linda Norte, la 171, Julio Velasco; Sur, camino del Palancar; Este, la 47, Guillermo Gómez, y Oeste, 49, Rafael Andrés.

Deudor, Lucio Herguedas Niño. — Débito, 60,68 pesetas.

Cereal al polígono 15, parcela 185, pago Hoyada Vilano, de cabida 34 áreas, 60 centiáreas; linda Norte, camino de la Fuente; Sur, 184, Andrés Herguedas; Este, 183, Doroteo Amo, y Oeste, la 187, Benita Esteban.

Deudor, don Anastasio Hergueda Sacristán. — Débito, 16,88 pesetas.

Cereal al polígono 37, parcela 240, al pago Valdemira, de cabida 28 áreas, 20 centiáreas; linda Norte, la 239, Eleuteria Herguedas; Sur, la 233, David Andrés; Este, la 241, Felipe Martínez, y Oeste, la 239, Eleuterio Herguedas.

Deudora, doña Felipa Herguedas Sacristán. — Débito, 14,16 pesetas.

Cereal al polígono 35, parcela 46, pago Casas del Rey, de cabida 31 áreas, 20 centiáreas; linda Norte, la 42, Pedro González; Sur, la 55, Heltodoro Peñas; Este, la 47, Mariano Gil, y Oeste, la 45, Nicasio Herguedas.

Deudora, doña Indalecia Herguedas Sacristán. — Débito, 5,87 pesetas.

Cereal al polígono 18, parcela 15, al pago Carralavilla, de cabida 9 áreas, 60 centiáreas; linda Norte, la 32, Francisco Villar; Sur, la 116, Domitila Velasco; Este, la 35, Faustino Herguedas, y Oeste, la 114, Doroteo Amo.

Deudor, don Eulogio Herguedas Vela. Débito, 12,18 pesetas.

Cereal al polígono 35, parcela 30, pago Casas del Rey, de cabida 47 áreas;

linda Norte, la 23, Práxedes Niño; Sur, la 48, Benedicto López; Este, la 28, Ildefonso Herguedas, y Oeste, la 31, Bernardo Redondo.

Deudor, Félix Herrero Arribas. — Débito, 9,58 pesetas.

Cereal al polígono 38, parcela 209, al pago la Casilla, cabida 16 áreas; linda Norte, camino de la Casilla, Sur, la 172, Jacinta Gómez; Este, 208, herederos de Celedonio Vallejo, y Oeste, la 210, Rosalía Vallejo.

Deudor, don Benito López Herguedas. Débito, 5,60 pesetas.

Cereal al polígono 40, parcela 112, pago Hituelo, de cabida 21 áreas, 60 centiáreas; linda Norte, la 11, Gervasia Hernando; Sur, la 113, Juan Herguedas; Este, cañada Valdecascón, y Oeste, la 117, Eusebio Velasco.

Deudor, don Fermín Martín. — Débito, 6,79 pesetas.

Cereal al polígono 15, parcela 28, pago Reventón, de cabida 26 áreas, 20 centiáreas; linda Norte, la 27, Luciano Criado; Sur, la 29, Eustasio Salamanca; Este, camino Bahabón a Quintanilla, y Oeste, la 85, Baltasar Serrano.

Deudor, don Felipe Martín Martínez. Débito, 141,23 pesetas.

Cereal al polígono 49, parcela 202, pago Barco Pérez, de cabida una hectárea, 2 áreas y 40 centiáreas; linda Norte, la 198, Fausto González; Sur, la 204, Pedro Velasco; Este, la 203, Felipe Martín, y Oeste, 205, Eulogio de Diego.

Deudor, don Aniano Martín Molpeceres. — Débito, 13,41 pesetas.

Cereal al polígono 17, parcela 71, al pago Arroyada, de cabida 22 áreas, 40 centiáreas; linda Norte, la 70, Julián Vallejo y otros; Sur, término de Torrescárcela; Este, término de Torrescárcela, y Oeste, Julián, Mariano e Isafas Vallejo.

Deudor, don Mamerto Martín Molpeceres. — Débito, 3,27 pesetas.

Cereal al polígono 11, parcela 37, al pago Zalamera, de cabida 4 áreas, 60 centiáreas; linda Norte, la 36, Julián Sacristán; Sur, 40, Secundino Sacristán; Este, camino de Quintanilla de Arriba, y Oeste, 38, Teotista Villar.

Deudor, don José Martín Niño. — Débito, 9,86 pesetas.

Cereal al polígono 13, parcela 470, al pago Hoyada Grande, cabida 70 áreas, 40 centiáreas; linda Norte, la 46, Rudesinda Rivas; Sur, la 55, Pedro Herguedas; Este, Eulogio de Diego, y Oeste, Francisco Manzales.

* Deudora, doña Encarnación Martín Pascual. — Débito, 80,67 pesetas.

Cereal al polígono 17, parcela 49, al pago de Horcajo, de cabida 43 áreas, 40 centiáreas; linda Norte, la 48, Bernardino Velasco; Sur, camino de Torrescárcela.

cela a Peñafiel; Este, la 47, Simón Velasco, y Oeste, camino del Horcajo.

Deudor, don Pablo Martínez Pérez. — Débito, 56,12 pesetas.

Cereal al polígono 17, parcela 66, al pago Corral Hernando, de cabida 30 áreas, 20 centiáreas; linda Norte, la 146, Simón Velasco; Sur, término de Torrescárcela; Este, la 65, Mariano Arranz, y Oeste, la 67, Mariano de la Fuente.

Deudora, doña Benita Molpeceres Arribas. — Débito, 58,12 pesetas.

Cereal al polígono 57, parcela 3 y pago Los Abellanos, de cabida 57 áreas, 50 centiáreas; linda Norte, camino del Gaibar; Sur, la 5, Justo Sacristán; Este, camino Cabeza la Encina, y Oeste, la 1, Julián Sacristán.

Deudor, Miguel Molpeceres Esteban. Débito, 9,57 pesetas.

Cereal al polígono 41, parcela 50, al pago Fuente la Peña, de cabida 4 áreas, 40 centiáreas; linda Norte, arroyo de Cogeces; Sur, Este y Oeste, la 49, Parroquia de Cogeces del Monte; Oeste, camino.

Deudor, don Eulogio Molpeceres Vallejo. — Débito, 186,30 pesetas.

Cereal al polígono 12-13, parcela 259-A. B., al pago Fuente la Peña, de cabida 29 áreas, 98 centiáreas; linda Norte, la 253, Victoriano Vallejo; Sur, la 260, herederos de Eustoquio Andrés; Este, la 258, Ildefonso Herguedas, y Oeste, camino de Quintanilla de Onésimo.

Deudor, don Anatolio Muñoz. — Débito, 5,96 pesetas.

Cereal al polígono 15, parcela 25, al pago Reventón, de cabida 23 áreas; linda Norte, la 24, Luis Pascual; Sur, la 26, Fermín Molpeceres; Este, camino de Bahabón a Quintanilla, y Oeste, la 83, Baltasar Serrano.

Deudor, don Florentino Muñoz. — Débito, 9,79 pesetas.

Cereal al polígono 16, parcela 25, pago Reventón, de cabida 36 áreas, 40 centiáreas; linda Norte, la 24, Manuel Pascual; Sur, la 26, Alejandro Samaniego; Este, camino de Bahabón a Quintanilla, y Oeste, la 92, Secundino Sacristán.

Deudor, don Constantino Niño Herguedas. — Débito, 17,04 pesetas.

Cereal al polígono 58, parcela 179, al pago El Monte, de cabida 43 áreas, 80 centiáreas; linda Norte, la 178, Teodosio Vallejo; Sur, la 180, Eugenio Herrero; Este, la 82, César Velasco, y Oeste, la 146, Constantino Niño.

Deudor, don Esteban Niño Niño. — Débito, 1,71 pesetas.

Cereal al polígono 66, parcela 136, al pago el Ontañez, de cabida 2 áreas, 40 centiáreas; linda Norte, la 131, Victoriana Maroto; Sur, la 135, Victoriano Velasco; Este, la 134, Arsenio Martín, y Oeste, la 138, Eugenio Núñez.

Deudores, herederos de Tiburcio Pascual. — Débito, 8,91 pesetas.

Cereal al polígono 16, parcela 28, al pago El Reventón, de cabida 34 áreas, 40 centiáreas; linda Norte, la 27, Máximo Fuentes; Sur, la 29, Ciriaco Santos; Este, camino de Bahabón a Quintanilla, y Oeste, la 93, Tomasa Sacristán.

Deudor, don Pablo Puente. — Débito, 5,18 pesetas.

Cereal al polígono 16, parcela 18, al pago Reventón, de cabida 20 áreas; linda Norte, camino Hoyada Vilano; Sur, 19, Cesáreo Gómez; Este, camino de Bahabón a Quintanilla, y Oeste, la 17, Juan Burno Sacristán.

Deudor, don Antonino Redondo Arranz. — Débito, 7,12 pesetas.

Cereal al polígono 4, parcela 81, al pago Cantera, de cabida 65 áreas, 40 centiáreas; linda Norte, la 80, Jesús Vallejo; Sur, la 82, María Sacristán; Este, camino de la Planta, y Oeste, cañada de la Fuentecilla.

Deudor, don Santiago Repiso Esteban. Débito, 1.199,57 pesetas.

Cereal al polígono 34, parcela 16, al pago Los Abellanos, de cabida una hectárea, 76 áreas y 25 centiáreas; linda Norte, camino Pico Roque; Sur, la 35, José Redondo; Este, la 134, el Ayuntamiento, y Oeste, la 27, Manuel Carretero.

Deudora, Aderida Rodrigo Esteban. — Débito, 71,73 pesetas.

Cereal al polígono 17, parcela 213, al pago senda del Olmo, de cabida 38 áreas, 60 centiáreas; linda Norte, la 299, Adalberto Rodrigo; Sur, la 305, Romualdo López; Este, camino Rayada, y Oeste, la 302, Ricardo Sacristán.

Deudora, doña Micaela Sacristán. — Débito, 8,63 pesetas.

Pinar al polígono 21, parcela 369, al pago El Quemado, de cabida 70 áreas, 40 centiáreas; linda Norte, la 379, Eleuteria Herguedas; Sur, término de Aldeabar; Este, la 368, Sinfonso Santos, y Oeste, la 370, Pedro Velasco.

Deudor, don Leandro Sacristán del Caz. — Débito, 8,16 pesetas.

Cereal al polígono 15, parcela 122, al pago Barco la Fuente Juan Herrero, de cabida 44 áreas, 80 centiáreas; linda Norte, la 123, Agustina Herguedas; Sur, 158, Hilario López; Este, 163, Nicéforo Herguedas, y Oeste, 59, Desiderio Hergueda.

Deudor, don Gabriel Sacristán Esteban. — Débito, 13,15 pesetas.

Cereal al polígono 22, parcela 550, al pago Peña Quemada, de cabida 72 áreas, 20 centiáreas; linda Norte, la 524, Eusebio Velasco; Sur, la 551, Angela de Frutos; Este, la 535, Eusebio Velasco, y Oeste, 547, Cipriano Arranz.

Deudor, don Gregorio Sacristán Esteban. — Débito, 6,04 pesetas.

Cereal al polígono 31, parcela 43, al

pago Carolina, de cabida 33 áreas, 20 centiáreas; linda Norte, 36, Francisco Villar; Sur, 45, Benicio Redondo; Este, 45, Benicio Redondo, y Oeste, 42, Teodosio Arribas.

Deudor, don Marcial Sacristán Esteban. — Débito, 14,60 pesetas.

Cereal al polígono 26, parcela 22, A. B., al pago Cabeza Espeso, de cabida una hectárea, 20 áreas; linda Norte, camino de Pico Roque; Sur, la 100, Ayuntamiento; Este, la 21, Valerico Villar, y Oeste, la 24, Heliodoro Peñas.

Deudora, doña María Sacristán Esteban. — Débito, 4,55 pesetas.

Cereal al polígono 21, parcela 148, al pago Salegas Blancas, de cabida 25 áreas; linda Norte, 147, Joaquín Arribas; Sur, 149, Hipólito Velasco; Este, camino del Monte, y Oeste, la 203, Mariano Herguedas.

Deudor, don Nicolás Sacristán González. — Débito, 9,68 pesetas.

Cereal al polígono 31, parcela 142, al pago Quiñón, de cabida 37 áreas, 20 centiáreas; linda Norte, la 143, Florentino Arranz; Sur, 138, Casto Mesón; Este, 166, Higinio Orrasco, y Oeste, camino de los Frailes.

Deudor, Mariano Sacristán Herguedas. — Débito, 16,53 pesetas.

Vina al polígono 48, parcela 26, pago el Manto, de cabida 14 áreas, 80 centiáreas; linda Norte, camino de la Planta; Sur, 148, Ildefonso Herguedas; Este 27, Fidela Arribas, y Oeste, la 25, Justino Herguedas.

Deudora, doña Eulalia Sacristán López. — Débito, 7,58 pesetas.

Era al polígono 42, parcela 292, pago Llanillo, de cabida 6 áreas; linda Norte, camino; Sur, 293, Ignacio Miguel; Este, 216, Hermógenes Miguel, y Oeste, camino del Molino.

Deudor, don Fausto Sacristán López. Débito, 2,32 pesetas.

Pinar al polígono 23, parcela 415, al pago camino del Palomar, de cabida 10 áreas; linda Norte, 416, Gregorio Redondo; Sur y Este, 273, Desiderio Herguedas, y Oeste, 416, Casto Mesón.

Deudor, don Hilario Sacristán López. Débito, 3,95 pesetas.

Cereal al polígono 33, parcela 10, al pago Abispa, de cabida 21 áreas, 60 centiáreas; linda Norte, carretera provincial Campaspero; Sur, arroyo de Cogeces; Este, la 11, Miguel Velasco, y Oeste, la 9, Victoriano Vallejo.

Deudora, doña Eleuteria Sacristán Vela. — Débito, 4,35 pesetas.

Cereal al polígono 47, parcela 217, al pago Salegas Blancas, de cabida 16 áreas, 80 centiáreas; linda Norte, la 318, Rosalía Vallejo; Sur, 216, Francisco Herguedas; Este, 314, Alejandro Samaniego, y Oeste, 219, Francisco Velasco.

Deudor, don Marcelo Salazar Niño.—Débito, 1,15 pesetas.

Erial al polígono 52, parcela 53, al pago la Mesilla, de cabida 21 áreas, 80 centiáreas; linda Norte, la 54, herederos de Benita Herguedas; Sur, camino de la Mesilla; Este, la 52, Benicio Redondo, y Oeste, la 130, Mariano Andrés.

Deudor, don Eustasio San Miguel Muñoz.—Débito, 6,38 pesetas.

Cereal al polígono 36, parcela 82, al pago Hoyada Vilano, de cabida 24 áreas, 60 centiáreas; linda Norte, la 84, Miguel Velasco Vallejo; Sur, la 78, Aurelia Herguedas Alonso; Este, la 83, Guillermo Gómez Jiménez, y Oeste, 82, Eustasio Miguel Muñoz.

Deudor, don Ciriaco Santos.—Débito, 8,50 pesetas.

Cereal al polígono 16, parcela 29, al pago Reventón, de cabida 32 áreas, 80 centiáreas; linda Norte, la 28, herederos de Tiburcio Pascual; Sur, la 30, Benito Tejero; Este, camino de Bahabón a Quintanilla, y Oeste, la 93, Tomasa Sacristán Esteban.

Deudor, Práxedes Sanz Redondo.—Débito, 202,95 pesetas.

Cereal al polígono 20, parcela 176, al pago el Vallejo, de cabida una hectárea, 89 áreas y 40 centiáreas; linda Norte, camino senda; Sur, 183, Eusebia Villar Andrés; Este, la 178, Eustoquio Andrés Martín, y Oeste, 175, Angela Frutos de Esteban.

Deudor, don Agustín Sanz Vallejo.—Débito, 112,24 pesetas.

Pinar y erial al polígono 23, parcela 63 A. B., de cabida una hectárea, 83 áreas; linda Norte, arroyo de Cogeces; Sur, 62, Angel Arranz González; Este, la 65, herederos de Dionisio Herguedas, y Oeste, línea límite término a Santibáñez.

Deudora, doña Gertrudis Suárez Esteban.—Débito, 2,61 pesetas.

Erial al polígono 20, parcela 206, al pago el Vallejo, de cabida 49 áreas, 80 centiáreas; linda Norte, camino senda a Vallejo; Sur, 188, Ayuntamiento; Este, 186, Nicasio Herguedas Andrés, y Oeste, 208, Antonio San José Expósito.

Deudor, don Angel Sinovas Toribio.—Débito, 7,05 pesetas.

Cereal al polígono 57, parcela 139, al pago la Isuela, de cabida 65 áreas; linda Norte, 126, María Arribas Velasco; Sur, 140, Faustino Sacristán Herguedas; Este, 141, Pedro Andrés Arranz, y Oeste, 140, Faustino Sacristán Herguedas.

Deudor, don Benito Tejero.—Débito, 15,29 pesetas.

Cereal al polígono 16, parcela 30, al pago Reventón, de cabida 30 áreas, 60 centiáreas; linda Norte, 29, Ciriaco Santos; Sur, 31, Francisco Cobos; Este, camino de Bahabón a Quintanilla, y Oeste, la 32, Antonio Herguedas Rodrigo.

Deudor, don Higinio Torres Vallejo.—Débito, 1,97 pesetas.

Cereal al polígono 47, parcela 44, al pago la Veguilla, de cabida 7 áreas, 60 centiáreas; linda Norte, la 41, Félix Niño Herguedas; Sur, camino; Este, 45, Julián Montero Ruano, y Oeste, 43, Ernesto Andrés González.

Deudores, herederos de don Félix Vallejo.—Débito, 0,83 pesetas.

Pinar al polígono 63, parcela 152, al pago camino Valdespino, de cabida 6 áreas, 80 centiáreas; linda Norte, 112, Julián Sacristán López; Sur, Lindones; Este, 153, Teodosio Vallejo Verdugo, y Oeste, la 111, Jacinta Gómez Pérez.

Deudora, doña Eugenia Vallejo Arribas.—Débito, 0,39 pesetas.

Pinar al polígono 50, parcela 106, al pago Vado Monacillo, de cabida 2 áreas, 20 centiáreas; linda Norte, 112, Desiderio Herguedas Herguedas; Sur, 107, herederos de Mariano Velasco; Este, 109, Simón Velasco Velasco, y Oeste, 105, Cipriano Arranz.

Deudor, don Ciriaco Vallejo Herguedas.—Débito, 58,47 pesetas.

Cereal al polígono 5, parcela 71, al pago Cantera, de cabida 97 áreas, 40 centiáreas; linda Norte, la 70, Francisco Herguedas Esteban; Sur, 74, Julio Herguedas Sacristán; Este, 73, Eusebio Velasco Vallejo, y Oeste, cañada de la Fuentequilla.

Deudor, don Félix Vallejo Sacristán.—Débito, 14,39 pesetas.

Pinar al polígono 63, parcela 152, al pago camino Valdespino, de cabida 6 áreas, 80 centiáreas; linda Norte, 112, Julián Sacristán López; Sur, Lindones; Este, 153, Teodosio Vallejo Verdugo, y Oeste, 111, Jacinta Gómez Pérez.

Deudor, don Jesús Vallejo Velasco.—Débito, 7,24 pesetas.

Cereal al polígono 56, parcela 12, al pago Cabezo Espino, de cabida 43 áreas, 60 centiáreas; linda Norte, 11, Heliodoro Peñas Olmos; Sur, 13, Fortunato Vallejo Velasco; Este, 25, Eleuteria Herguedas Sacristán, y Oeste, camino de la Boquilla.

Deudora, doña Asunción Vela.—Débito, 3,02 pesetas.

Erial al polígono 35, parcela 137, al pago Valdelasno, de cabida 57 áreas, 50 centiáreas; linda Norte, camino; Sur, 138, Juan Herguedas Andrés; Este, 140, Pedro González Fuertes, y Oeste, 134, herederos de Toribia Niño.

Deudor, don Mariano Vela Arranz.—Débito, 10,02 pesetas.

Cereal al polígono 35, parcela 71, al pago Casas del Rey, de cabida 55 áreas; linda Norte, 59, Eusebio Velasco Vallejo; Sur, 72, Eulalia Alonso Sacristán; Este, la 70, Eulogio Sacristán Arranz, y Oeste, camino a Cogeces.

Deudor, Timoteo Vela Arranz.—Débito, 1,74 pesetas.

Cereal al polígono 42, parcela 271, pago viñas Concejo, de cabida 9 áreas, 60 centiáreas; linda Norte, 270, José Redondo López; Sur, 272, Félix Gil Sacristán; Este, 259, Emilliana Herguedas, y Oeste, 269, Isaías Vallejo Arribas.

Deudor, Constantino Vela Herguedas.—Débito, 14,91 pesetas.

Cereal al polígono 12-13, parcela 185, pago Hoyada Grande, de cabida 81 áreas, 92 centiáreas; linda Norte, 164, Quintiliano Vela Vela; Sur, 192, Justa Vela Herguedas Vela; Este, 191, Eusebio Velasco Vallejo, y Oeste, camino a Quintanilla de Abajo.

Deudor, Vicente Vela Herguedas.—Débito, 65,35 pesetas.

Viña al polígono 25, parcela 69, pago la Solana, de cabida 17 áreas, 20 centiáreas; linda Norte, Julian Sacristán López; Sur, la 78, cañada de la Solana; Este, Rudesinda Arribas Herguedas, y Oeste, la 70, Eugenio Sacristán del Caz.

Deudora, Ascensión Vela Niño.—Débito, 16,10 pesetas.

Cereal al polígono 47, parcela 332, al pago Barco Pérez, de cabida 44 áreas, 80 centiáreas; linda Norte, 260, Cipriano Arranz Velasco; Sur, 333, Lupivinio Molpeceres Esteban; Este, 281, Santos Gómez Aragón, y Oeste, 331, Mariano Andrés.

Deudor, Dionisio Vela Redondo.—Débito, 151,71 pesetas.

Cereal al polígono 44, parcela 114, al pago Sorovia, de cabida 44 áreas, 40 centiáreas; linda Norte, 115, Agustín Herguedas; Sur, 113, Modesta Velasco; Este, Mariano Rodrigo Vaquerizo, y Oeste, Lindones.

Deudor, Dionisio Vela Sacristán.—Débito, 63,18 pesetas.

Cereal al polígono 59, parcela 61, al pago las Hoyadas, de cabida 34 áreas; linda Norte, 23, Higinio Orrasco; Sur, 62, Mariano Herguedas Sacristán; Este, 23, Higinio Orrasco, y Oeste, 57, Vicente Vela Sacristán.

Deudor, Mariano Velasco Herguedas.—Débito, 3,87 pesetas.

Pinar al polígono 50, parcela 107, al pago Vadomonacillo, de cabida 31 áreas, 60 centiáreas; linda Norte, 103, Zacarías Velasco; Sur, 108, Práxedes Niño; Este, 112, Cipriano Arranz, y Oeste, 97, Hilario López del Caz.

Deudor, Andrés Velasco Gómez.—Débito, 0,53 pesetas.

Erial al polígono 52, parcela 112, al pago la Mesilla, de cabida 10 áreas, 20 centiáreas; linda Norte, 111, Ayuntamiento; Sur, 56, Severino Olmos; Este, 56, Severino Olmos, y Oeste, 113, Florentino Arranz González.

Deudor, Frutos Velasco González.— Débito, 6,01 pesetas.

Cereal al polígono 21, parcela 460, al pago Larajo, de cabida, 33 áreas; linda Norte, 326, Severino Olmos Herguedas; Sur, 466, Zacarías Velasco Verdugo; Este, 461, Juan Bueno Sacristán, y Oeste, 459, Simón Velasco Maroto.

Deudor, Hipólito Velasco Herguedas. Débito, 70,09 pesetas.

Cereal al polígono 12-13, parcela 231, al pago Valenoso, cabida 76 áreas, 80 centiáreas; linda Norte, 219, Eusebio Velasco Vallejo; Sur, 234, Angela de Frutos; Este, 232, Mariano Sacristán Redondo, y Oeste, 229, Eusebio Velasco Vallejo.

Deudor, Eusebio Velasco Herguedas. Débito, 3,31 pesetas.

Cereal al polígono 35, parcela 8, al pago casas del Rey, cabida 18 áreas, 20 centiáreas; linda Norte, la 7, Angela Arranz González; Sur, la 9, Eulogio Herguedas Velasco; Este, camino Pico Roque, y Oeste, camino a Quintanilla de Arriba.

Deudor, Julián Velasco Herguedas.— Débito, 5,50 pesetas.

Cereal al polígono 22, parcela 451, pago Peroleja, 30 áreas, 20 centiáreas; linda Norte, 360, Agapita de Rodrigo Vaquez, Sur, camino a la Planta; Este 360, Agapita de Rodrigo, y Oeste, 450, Bonifacio Vela Redondo.

Deudor, Mariano Velasco Herguedas. Débito, 91,75 pesetas.

Cereal al polígono 39, parcela 119, al pago Gancharejo, de cabida 41 áreas, 60 centiáreas; linda Norte, 19, Jacinta Gómez; Sur, 133, Walerico Villar; Este, 120, Isafas Vallejo, y Oeste, 118, Pedro Vela.

Deudor, Román Velasco Herguedas.— Débito, 8,50 pesetas.

Cereal al polígono 30, parcela 31, al pago Valdespino, de cabida 45 áreas, 60 centiáreas; linda Norte, la 30, Mariano Andrés Vallejo; Sur, la 32, Nicolás Arriba García; Este, camino a cabezo, y Oeste, 111, herederos de Calixto Velasco.

Deudora, Petra Velasco Maroto.—Débito, 469,82 pesetas.

Cereal al polígono 17, parcela 269, al pago camino Bahabón, de cabida 39 áreas, 20 centiáreas; linda Norte, 268, Pedro Vela Redondo; Sur, 340, Miguel López Vela; Este, 158, Daniel Herguedas Sacristán, y Oeste, camino.

Deudora, Petra Velasco Maroto.

Cereal al polígono 18, parcela 120, al pago Cantoblanco, de cabida 45 áreas, 40 centiáreas; linda Norte, 117, Eugenio Núñez; Sur, 38, Hilarino Sacristán; Este, 109, Hilario López, y Oeste, 121 Eusebio Velasco Vallejo.

Deudora, Ascensión Velasco Niño.— Débito, 14,88 pesetas.

Vina al polígono 50, parcela 14, al pago Las Cotarras, de cabida 6 áreas, 20

centiáreas; linda Norte, la 15, Moisés Pérez Herguedas; Sur, 17, Manuel Villegas; Este, 16, Esteban Velasco, y Oeste, Lindones.

Deudor, Esteban Velasco Niño.—Débito, 253,26 pesetas.

Cereal al polígono 57, parcela 175, al pago La Isuela, de cabida 35 áreas, 20 centiáreas; linda Norte, 173, Esteban Vela Niño; Sur, Arroyo; Este, 114, propios del pueblo, y Oeste, Arroyo.

Deudor, Miguel Velasco Niño.—Débito, 65,64 pesetas.

Vina al polígono 67, parcela 213, al pago El Carrizal, de cabida 30 áreas, 20 centiáreas; linda Norte, 211, Fortunato Miguel Rodrigo; Sur, 270, Aniceto Arranz Arriba; Este, 14, Florentina Olmos Herguedas, y Oeste, 212, Esteban Velasco Niño.

Deudora, Paulina Velasco Olmos.— Débito, 86,30 pesetas.

Cereal al polígono 14, parcela 135, al pago Valdecascón, de cabida 24 áreas, 80 centiáreas; linda Norte, la 60, Ayuntamiento; Sur, Arroyo Vadillana; Este, 136, herederos de Eusebio Velasco, y Oeste, 134, Simón Velasco Maroto.

Lo que se hace público a los efectos acordados y a la vez se les requiere para que, en término de tercero día, presenten los títulos de propiedad de las fincas embargadas, de lo contrario se suplirán a su costa, ampliándose a quince días si fueren forasteros, según dispone el artículo 102 del propio Estatuto.

Cogeces del Monte, 18 de septiembre de 1950.— Ignacio Rojo.

2.657

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Villalón

ANUNCIO PARA LA SUBASTA DE INMUEBLES

Don Saturnino Escudero del Agua, recaudador de contribuciones de la segunda zona de Villalón.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo que instruyo por débitos a la Hacienda pública, se ha dictado, con fecha 25 de septiembre de 1950 providencia, acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de recaudación, de los bienes que a continuación se describen; cuyo acto, presidido por el juez de Paz de Castrobol, se celebrará el 6 de noviembre de 1950, en el local del Juzgado, a las diez horas.

Deudora, Agueda Fernández.

Una tierra en término de Castrobol, al pago de Morales, de 26-98 áreas; linda

Norte, camino; Sur y Este, herederos de Benito de la Cuesta, y Oeste, Abundio Mañueco. Capitalizada en 1.235,60 pesetas; cargas que la gravan, ninguna, y valor para la subasta, 1.235,60 pesetas.

Deudor, Juan Marín Valencia.

Una tierra en término de Castrobol, a los Apliegos, de 26-52 áreas; linda Norte, Ayuntamiento de Mayorga; Sur, Rutilio Quintero; Este, Valle Hermoso, y Oeste, Angela Pastor. Capitalizada en 392,40 pesetas; cargas que la gravan, ninguna, y valor para la subasta, 392,40.

CONDICIONES PARA LA SUBASTA

1.^a Los títulos de propiedad de los bienes, o la certificación supletoria, en otro caso, estarán de manifiesto en esta oficina de recaudación hasta el día mismo de la subasta, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin derecho a exigir ningunos otros.

(De no existir inscritos títulos de dominio, esta condición se sustituirá por la de que el rematante deberá promover la inscripción omitida, por los medios establecidos en el título VI de la ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses desde que se otorgare la correspondiente escritura de venta).

2.^a Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente en la mesa de la presidencia el 5 por 100 del tipo-base de enajenación de los bienes sobre los que se desee licitar.

3.^a El rematante vendrá obligado a entregar al recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio de la adjudicación, deducido el importe del depósito constituido.

4.^a Si hecha la adjudicación no pudiera ultimarse la venta por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que será ingresado en el Tesoro público.

ADVERTENCIA.—Los deudores o sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios en su defecto, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

OTRA.—Los deudores que sean forasteros y no hayan designado persona que se encargue de recibir las notificaciones en la localidad, así como los acreedores hipotecarios que sean forasteros o desconocidos quedan advertidos que se les tendrá por notificados mediante este anuncio, a todos los efectos legales, número 4 del artículo 104).

Castrobol, 25 de septiembre de 1950. Saturnino Escudero.

2.642

Imprenta de la Diputación provincial